



para el efecto de este cargo  
 SELLO QUINTO. AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
 Y UNO. *ca*

istos los Cargos que han resultado contra D.  
 Pedro Nicolas Fernandez Menchizon Aljerez maior: D.  
 Fernando Luis Manheos Aguilar: D. Juan Felix Manheos  
 London y Luna: D. Pedro Alcantara Leizaola de Meza Lomas  
 de Leon: D. Juan Benvenia Ginez y Quinones: D. Maxian Fe-  
 rner: D. Juan Fernandez Rincio Lanza de Leon: D. Pedro Villa-  
 nueva y Lavilla: D. Claudio Joseph de Guevara y Leonas:  
 D. Juan Antonio Luis Jimenez: D. Pedro Joseph de Caxas  
 y Mula: D. Joseph de Nuevo Lanza de Leon: D. Juan Conces-  
 ras de Lara: D. Jorge Gasardo Molina y Salido: y D. Juan  
 Gregorio Alburquerque Residores de esta Villa, en la Re-  
 sidencia que se les a tomado. Y lo por suplico de Alega-  
 do y Procurado, y lo demas que Vex combino

gatto a tento a los autos y meritos de los otros cargos que  
 por la Culpa que de ellos resulta contra los otros Residores  
 se deuen de condenar y condeno en la forma siguiente

1. Loel primer cargo sobre haver llevado por Taxon de las  
 porras dos libras de cada genero sin embargo de lo por sus  
 parte, de, y alegado se condeno en quinientos Mis a cada  
 Uno, eplícados para la Camara de Su Mag. y castos de  
 Justicia por mitad, y se les a perribre que en a delante no co-  
 bien otras porrias con ningun pretexto ni motivo
2. Loel segundo sobre haver usado del Privilegio de medio

